

N° 034-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Organización Marítima Internacional-OMI-, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo-COCATRAM-, presentaron formal invitación a la Dirección General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para designar a un representante para participar de manera presencial en el Curso Regional de Formación de Formadores sobre Investigación de Siniestros Marítimos, a realizarse en la República de Guatemala, del 16 al 20 de marzo del 2026.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica, la Organización Marítima Internacional -OMI-, y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo-COCATRAM-, se propuso la participación de la funcionaria Shellsy González Ching, en su condición de Técnico Náutico, ubicada en la Capitanía de Puerto de Puntarenas, dependencia adscrita a la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación de la funcionaria González Ching, para la toma de decisiones, por ser el objetivo de la actividad como una respuesta directa a los hallazgos identificados en el Sistema de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS), en particular aquellos relacionados con las obligaciones del Estado de abanderamiento y el cumplimiento del Código para la Investigación de Siniestros Marítimos. El análisis de los Informes Resumidos Consolidados de Auditoría (CASR) ha puesto de manifiesto deficiencias recurrentes en la región, tales como la ausencia de legislación nacional habilitante, garantías insuficientes de imparcialidad y objetividad de los investigadores, así como la falta de publicación o remisión de los informes de investigación, entre otros aspectos. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la funcionaria Shellsy González Ching, portadora de la cédula de identidad N° 72560801, en su condición de Técnico Náutico, ubicada en la Capitanía de Puerto de Puntarenas, dependencia adscrita a la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica, para que participe de manera presencial en el Curso Regional de Formación de Formadores sobre Investigación de Siniestros Marítimos, a realizarse en la República de Guatemala, del 16 al 20 de marzo del 2026.

Artículo 2°- Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación la funcionaria González Ching, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional-OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación de la señora González Ching, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 15 al 21 de marzo del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 06 días del mes de marzo del 2026.

Publíquese solamente una vez.

Ing. Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601042844).